

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	DESACATO
ACCIONANTE CEDULA No.	RODRIGO DE JESUS MARIN MORALES 8.258.513
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO	050013333011- 2020-00118-00
ASUNTO	- OBEDEZCASE Y CUMPLASE - ESTARSE A LO DISPUESTO

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por la Sala Primera de Oralidad el Tribunal Administrativo de Antioquia en la providencia del 25 de agosto de 2020, mediante la cual REVOCÓ la sanción impuesta por éste Juzgado en el desacato de la referencia.

En cuanto a la solicitud de inaplicación de la sanción, la parte incidentada deberá estarse a lo decidido por el Tribunal Administrativo de Antioquia en auto que revocó la sanción.

Una vez ejecutoriado este auto, se ordena el archivo del presente incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

Nota: Para verificar la autenticidad de esta providencia consulte el hipervínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-administrativo-de-medellin/313> luego seleccione año, mes y día, por último, ubique la providencia debajo del calendario dando doble click en el número de radicado.